



DOM: 78.-
GSB/acc
06-12-23

DECRETO ALCALDICIO N° 001568
LITUECHE, 06 de Diciembre de 2023.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano perteneciente a la SUBDERE, en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, realizaron un llamado especial el año 2019 a los municipios para iniciativas con énfasis en Seguridad pública
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°158 de fecha 17 de abril de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-50-LP20, en el portal www.mercadopublico.cl
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 10 de Julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 10 de Julio de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut **77.094.440-6**
- La Orden de Compra N° 1743-282-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 118/2020 de fecha 15 de Julio de 2020, de sesión ordinaria N° 132 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.**
- El Decreto Alcaldicio N° 875 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba la Designación de Inspector Técnico de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El ORD N° 459 de fecha 23 de Julio de 2020, dirigido al Subsecretario de Desarrollo Regional Administrativo, que solicita aumento de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 27 de Julio de 2020, que aprueba la Paralización de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El OFICIO N° 897 de fecha 29 de Julio de 2020 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el aumento de Obra del proyecto denominado **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Aumento de Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Reinicio de la Obra **"PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Acuerdo de Concejo N° 127/2020 de fecha 05 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 133 que aprueba el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6 y la I. Municipalidad de Litueche.



DOM: 78.-
GSB/acc
06-12-23

001568

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 06 de Diciembre de 2023.-

- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut 77.094.440-6.
- El Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 05 de Agosto de 2020, que aprueba el Anexo Modificadorio de la Obra "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE".
- Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 10 de Agosto de 2020, presentada por el Contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 1028 de fecha 11 de Agosto de 2020, que nombra Comisión Recepción Provisoria de la Obra "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE".
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE", de fecha 13 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°1041.- de fecha 13 de agosto del 2020.- que aprueba el Acta de recepción provisoria sin observaciones.
- La solicitud de recepción definitiva presentada por el contratista.
- Que es necesario modificar la comisión receptora de las obras, ya que 2 integrantes no se encuentran trabajando en la Municipalidad

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y Secretaria Municipal

RESUELVO:

1. **NOMBRASE** a los integrantes de la comisión para realizar la recepción definitiva de las obras "PMU SPD INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES RURALES, COMUNA DE LITUECHE".
 - Sergio Matamala Cuevas, Secplac
 - Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac
 - Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto